

ACTA SESIÓN N°28 – JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior y Presidente
- Banira Ponce, Rectora CFT Estatal de la región de Antofagasta
- María Elena Fuentes, Rectora CFT Estatal de la región de La Araucanía
- Anamari Martínez, Rectora IP Chile
- Juan Pablo Guzmán, IP y CFT Santo Tomás
- Sergio Morales, Rector CFT San Agustín
- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso
- Jose Valenzuela, Coordinador de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior
- Pamela Fierro, Coordinadora División de Información y Acceso
- Martín Canales, Coordinador Unidad de Acceso
- Francisca Alano, Abogada de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior
- Javiera Ortiz, Profesional División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior
- Alejandra Vargas, Profesional de la División de Información y Acceso
- Nicole Ojeda, Profesional de la División de Información y Acceso
- Alberto Boher, Profesional de la División de Información y Acceso
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

La sesión comienza con el Jefe de la División de Información y Acceso dando la bienvenida a todos los rectores y rectoras. También presenta a Valentina Prater, quien es la nueva Secretaria Técnica de los Comités Técnicos de Acceso para ambos subsistemas.

Se exponen los temas centrales de la reunión, que comprenden la aplicación del instrumento Ficha de Caracterización Única (FCU), la propuesta de adaptación a la normativa del Sistema de Acceso (REX 2107), la revisión de instrumentos específicos de acceso presentados por las instituciones para la aprobación del Comité, y una propuesta inicial para fomentar la participación de mujeres en carreras STEM o relacionadas con tecnología dentro del subsistema TP.

TEMA I: FCU ADMISIÓN 2025

Javiera Ortiz, Profesional de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, expone el proceso de retroalimentación llevado a cabo con respecto a la FCU. Señaló que la retroalimentación obtenida provino de tres fuentes principales: el piloto de la FCU, que permitió levantar alertas, la retroalimentación de los rectores y rectoras en el Comité Técnico de Acceso, y la jornada de delegados/as de acceso. A partir de estos insumos, se realizó un proceso de ajuste tanto del instrumento, como del diseño y su implementación para el proceso de Admisión 2025.

En cuanto a las mejoras para el 2025, se mencionó que el inicio de sesión se podrá realizar con Clave Única, lo que permitiría validar información con el registro civil. Además, en contraste con el 2024, cuando la FCU estuvo disponible en marzo, para el 2025 se garantiza que el instrumento estará disponible desde el primer día de matrícula, el 2 de octubre.

Asimismo, en esta admisión 2025 no se entregarán productos en medio del proceso, pues esto generó problemas en el proceso anterior. Por esto, se entregará todo previo al comienzo del proceso de matrícula, y se implementará un apoyo a las instituciones mediante usuarios de prueba para revisar el montaje y las lógicas del sistema a quienes decidan utilizar sus plataformas propias.

El calendario de la FCU ya ha cumplido dos hitos importantes: el envío de materiales y productos el 30 de agosto, y la capacitación a delegados y delegadas el 4 de septiembre. El próximo hito será el 16 de septiembre, cuando las instituciones informarán sobre la modalidad de la aplicación de la FCU. El período de aplicación abarcará del 2 de octubre de 2024 al 25 de abril de 2025, y el 30 de abril es la fecha límite para la carga de datos en la plataforma PES de las instituciones que utilicen plataforma propia.

Se presentó una previsualización de la página de inicio de la plataforma MINEDUC, detallando las modalidades de inicio y las fechas de aplicación, indicando que la fecha límite en la plataforma ministerial será el 4 de abril. También se explicó que, al igual que en el piloto, la plataforma institucional permitirá que las instituciones descarguen las respuestas de sus matriculados. Además, se destacó la necesidad de un convenio de transferencia de datos para aquellas instituciones que apliquen la FCU en la plataforma ministerial, garantizando la seguridad, confidencialidad y cumplimiento de la legislación vigente. Las instituciones que utilicen plataformas propias deberán fusionar las preguntas de la FCU con sus propias preguntas, aplicar consentimientos explícitos para recabar información personal, y verificar la obligatoriedad y lógicas condicionales en las preguntas. También existe la etapa de apoyo a la implementación, que se brindará desde la Subsecretaría a estas instituciones.

Considerando que la tasa mínima acordada por el Comité para el piloto Admisión 2024 fue de un 10% y que en promedio se alcanzó con una tasa de un 20%, desde la Subsecretaría se propone que el Comité acuerde para la Admisión 2025 avanzar en una tasa de participación del 40%. Esto considerando que la FCU será aplicada durante todo el proceso de matrícula, esto es de octubre 2024 hasta inicios de abril 2025, por lo que en la práctica se triplicará el tiempo de aplicación con respecto al piloto. Se menciona además que algunas instituciones, como por ejemplo el Instituto Profesional Chile, ya han superado esta cifra, lo que demuestra que es posible alcanzar el objetivo planteado.

El Rector Morales expuso una preocupación sobre la finalidad original del proyecto, mencionando que el objetivo era mejorar las políticas públicas basadas en datos sólidos. Explicó que esta información también podría ser útil para investigaciones posteriores, sobre todo en lo que respecta a la educación técnico-profesional y los/as estudiantes con diversas características y trayectorias. Por tanto, el Rector enfatizó que más allá de perseguir un número alto de participación, lo importante es asegurar que la muestra fuera representativa de la realidad a nivel nacional, considerando carreras, sedes, jornadas y otros factores. Según él, un enfoque más estratégico en la distribución de los datos haría que estos sean útiles para modelar futuras políticas públicas.

El Rector Guzmán coincidió con el Rector Morales, mencionando que la representatividad es más importante que alcanzar un porcentaje alto de participación. Sugirió que el enfoque debería centrarse en un diagnóstico que refleje la diversidad de las instituciones educativas

y no en la búsqueda de un censo o un número elevado. Además, propuso incluir variables adicionales de estratificación como género, geografía y tipo de carrera para obtener una herramienta más robusta para las políticas públicas.

Desde la Subsecretaría se respondió que, desde un punto de vista estadístico, lograr una muestra representativa no es viable con la metodología actual, ya que el diseño muestral representativo exige una segmentación específica que no se está aplicando. Por tanto, se busca una tasa de respuesta alta para aproximarse a la representatividad por la ley de los grandes números, aunque esto no garantiza resultados completamente representativos.

Sin embargo, se menciona que se podría pensar en generar un muestreo estratificado, lo que es posible debido a que cada institución puede acceder a la plataforma y revisar en tiempo real quienes han respondido, para incentivar las respuestas de grupos que aún no lo hacen. Además, se destacó que el principal problema que se busca abordar es la alta deserción en el primer año, especialmente durante el primer semestre. Por tanto, el foco está en desarrollar un modelo que permita a las instituciones tomar medidas preventivas para reducir la deserción, enfocando la caracterización en ese propósito, lo cual puede diferir de las encuestas institucionales tradicionales.

El Rector Morales expresó una preocupación respecto a la discrepancia entre las expectativas iniciales planteadas y las condiciones actuales del proceso. Mencionó que, al comienzo, se indicó que toda la información recogida sería valiosa para la investigación, sin importar su cantidad. No obstante, tras escuchar los recientes comentarios, interpreta que ahora se busca obtener un tamaño de muestra casi total, lo cual no fue planteado inicialmente. También mencionó que, aunque es cierto que las instituciones que no cuentan con un sistema desarrollado pueden beneficiarse del uso de la plataforma ministerial para recoger y utilizar datos en procesos de inducción, seguimiento y apoyo, esto no debe confundirse con el objetivo principal del instrumento, que es mejorar las políticas públicas a través de la recolección de información que permita realizar investigaciones.

En este sentido, el Rector Morales expresó su preocupación por la propuesta de alcanzar una tasa de participación del 40%, considerando que el año anterior muchas instituciones, incluyendo grandes, no lograron llegar al 20%. En su opinión, establecer el 40% como piso es complicado, especialmente para instituciones que ya enfrentaron dificultades en alcanzar una tasa considerable de participación en el piloto. Además, señaló que el resultado del año pasado fue liderado por una sola institución, lo que refuerza la complejidad de la situación.

La Rectora Fuentes también expresó una opinión similar, y mencionó que existen instituciones que aplican este instrumento de forma separada a sus encuestas de caracterización, como el CFTE de La Araucanía, donde la incorporación de la FCU en su encuesta de caracterización generó dificultades por la extensión y falta de alineación con su enfoque institucional. Por esto, la institución decidió aplicarla por separado este año. La rectora expresó dudas sobre alcanzar el 40% de participación. Propuso que un 20% sería una meta más realista, subrayando la necesidad de definir claramente el sentido y objetivo de la encuesta para trabajar mejor en el futuro.

La Rectora Ponce respaldó las opiniones previas, sugiriendo que el sistema aún se encuentra en una fase inicial. Indicó que antes de buscar un aumento significativo en la participación, sería prudente fortalecer los indicadores actuales y trabajar en el próximo año con una base más sólida.

El Rector Guzmán expresa su preocupación de que la encuesta actual no permita correlacionar los resultados con el rendimiento académico de los estudiantes a lo largo de su trayectoria mediante información nominada, lo que limita su utilidad para definir políticas de retención. Destaca que este instrumento genera conocimiento sobre el variado perfil de estudiantes que compone la formación TP. Desde la Subsecretaría se responde que la información sí se recoge de forma nominada lo que permite evaluar esas trayectorias. Sin embargo, para el piloto hubo un porcentaje menor de estudiantes de los que no se tiene los RUTs debido a problemas en la implementación de los consentimientos. A pesar de las limitaciones actuales, se ha avanzado en conocer mejor los distintos perfiles del estudiantado TP.

Luego de esta discusión, desde la Subsecretaría se propone avanzar en una tasa de participación del 25% en la FCU en el proceso de Admisión 2025.

La Rectora Fuentes, solicitó mayor claridad en las estadísticas de participación de las instituciones, señalando que esta información sería fundamental para tomar decisiones más informadas. Desde la Subsecretaría se entrega esta información, mencionando que el promedio de participación fue de 20%. En la plataforma MINEDUC, un 54% de las instituciones superaron el umbral del 20%. El análisis también mostró que, aunque algunas instituciones lograron altas tasas de participación, con un 67%, otras registraron tasas más bajas, que bordeaban del 11%. En plataformas propias aumenta la tasa de respuesta, aunque participaron menos instituciones. También se mencionó que en la aplicación de piloto hubo problemas que pudieron haber afectado esta tasa.

La rectora Ponce expresó su preocupación por la posible sobrecarga de algunas instituciones. La rectora sugiere ser más cautelosos y propone un 25% de tasa de respuesta. El Rector Guzmán expresa una opinión de acordar un 20% de participación con mínimos en distintas estratificaciones, lo que define como un avance más contundente.

El Rector Morales enfatiza nuevamente que el esfuerzo debe dirigirse a incluir a todos los perfiles de estudiantes, sin concentrarse únicamente en aquellos recién matriculados. Sin embargo, acuerda en un 20%. La Rectora Martínez apoya el 20%, considerando que es un piloto, y subraya la importancia de saber qué se hizo con los datos de encuestas anteriores. La Rectora Fuentes también respalda el 20%, argumentando que una meta razonable y alcanzable que logren todas las instituciones es preferible a exigir a un esfuerzo excesivo.

Con estas intervenciones se procede a votación. Con dos votos por un 25%, del Subsecretario y Rectora Ponce, y cuatros votos a favor del 20% de participación, de la Rectora Martínez, la Rectora Fuentes, el Rector Morales y el Rector Guzmán, se genera el siguiente acuerdo.

Acuerdo 02/2024: El Comité Técnico de Acceso acuerda, por mayoría de los presentes, para la Admisión 2025, avanzar en una tasa de participación del 20% en la Ficha de Caracterización Única.

El Jefe de la DIVA somete a discusión también las alternativas y medidas a tomar ante las instituciones que no logran cumplir con la tasa de participación.

El Rector Morales, señala que el Comité de Acceso no tiene atribuciones legales para imponer sanciones o reprimendas a las instituciones que no cumplen esta tasa de respuesta. El Rector Guzmán propone una mayor transparencia en el proceso, sin adoptar una postura punitiva, sugiriendo que se haga pública la información sobre el desempeño de las instituciones en un repositorio público.

La Rectora Ponce se suma a las palabras anteriores, sugiriendo que se envíe una comunicación a modo de cortesía. La Rectora Martínez también expresa su acuerdo. Para cerrar el tema, la Rectora Fuentes añade que apoya la propuesta de un reporte con máxima transparencia sobre las instituciones que participan en el Sistema de Acceso. Por tanto, se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/2024: El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, el envío de un oficio para notificar a aquellas instituciones que no cumplan con la tasa participación del 20% en la Ficha de Caracterización Única, acordada por el Comité Técnico de Acceso. Esto con un máximo de transparencia para que quede un registro de estos documentos.

TEMA II: CAMBIO EN LA NORMATIVA DEL SISTEMA DE ACCESO

Martín Canales, Coordinador de la Unidad de Acceso, es quien presenta esta temática. En la sesión N°26 del Comité desarrollada en enero de este mismo año, se presentó el estudio de Paola Sevilla, destinado a identificar y evaluar los mecanismos de acceso al subsistema técnico profesional. Tras esa presentación, se acordó trabajar en una propuesta de cambio normativo, con el objetivo de usar una conceptualización más adecuada para el subsistema en cuestión. En la sesión siguiente del Comité, realizada en mayo, se discutió la versión preliminar de esta propuesta, y se recogieron los comentarios de los presentes.

Con esta retroalimentación, la propuesta fue perfeccionada y se presentó una versión revisada ante los delegados y delegadas de acceso de las instituciones. La propuesta final, que recogía las observaciones realizadas, fue enviada la semana anterior a los/as rectores/as, con una columna de la resolución vigente y otra con la resolución propuesta.

Los cambios principales, se centraron en la definición de los Instrumentos de Acceso. Por una parte, se explicita que el requisito mínimo sería la licencia de enseñanza media. Por otra, se definieron de manera más pertinente los instrumentos de acceso de aplicación general y específicos, los cuales deben cumplir con principios de objetividad, transparencia, no discriminación arbitraria y accesibilidad universal. Los instrumentos de aplicación general buscan fortalecer las trayectorias formativas, a través del reconocimiento de aprendizajes previos (RAP) y la articulación desde la educación formal. Respecto a los instrumentos específicos, se indicó que estarán orientados a evaluar competencias particulares que puedan ser requeridas por un programa o carrera.

Asimismo, se definió de mejor manera el proceso de admisión y matrícula, estipulando que la matrícula consiste en la formalización del ingreso del/la postulante a la institución de educación superior e inscripción en la carrera o programa que haya sido admitido. Sumado a esto, se establece el funcionamiento de la FCU, cuyo objetivo es contribuir a la permanencia, progresión académica y titulación oportuna de los/as estudiantes. Por último, se definen las obligaciones y deberes de las Instituciones adscritas al Sistema de Acceso. Se destaca que esta propuesta ya recoge todos los comentarios tanto de los/as rectores/as como de los/as delegados/as.

El Rector Guzmán expresó su acuerdo general con la propuesta, pero planteó algunas dudas. En primer lugar, consideró que el énfasis en la admisión de primer año podría ser contradictorio con los propios instrumentos de acceso general, dado que, en el caso del reconocimiento de aprendizajes previos, los/as estudiantes beneficiados/as no necesariamente ingresarían a primer año. Además, expresó preocupación sobre la definición del proceso de matrícula, ya que en la institución que representa, la matrícula se formaliza solo una vez que el estudiante confirma su carga académica, lo que no siempre ocurre al inicio del año académico. También manifestó confusión respecto a la FCU, señalando que el documento parecía más orientado a un carácter censal, lo cual podría requerir una revisión más detallada. Se manifiesta disponible para asistir a una sesión extraordinaria para definir esto.

Por su parte, el Rector Morales se sumó a las observaciones del Rector Guzmán, añadiendo que algunas instituciones tienen admisiones en el segundo semestre, lo que no estaba recogido en el calendario actual de la normativa. Además, sugirió que las instituciones que ya cuentan con sus propios sistemas de captura de datos deberían tener la opción de utilizarlos en lugar de la plataforma del Ministerio, algo que, en su opinión, no quedaba claro en la propuesta actual. También señala estar de acuerdo para asistir a una sesión extraordinaria.

Francisca Alano, Abogada de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior, interviene para aclarar que, según la normativa, las instituciones pueden optar por utilizar la plataforma del Ministerio o sus propios sistemas para la implementación de la FCU. También, destacó la importancia de leer la normativa en su totalidad para evitar malentendidos, subrayando que la disposición de una plataforma por parte del Ministerio no implica la obligatoriedad de su uso.

Ante la hora avanzada, se propuso que los integrantes del Comité enviarían sus observaciones y comentarios por correo electrónico, para que la propuesta pudiera ser revisada antes de una sesión extraordinaria a realizarse a fin de mes. Esta propuesta fue aceptada.

TEMA III: INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

Nicole Ojeda, profesional de la DIVIA, mencionó los instrumentos específicos presentados por las instituciones. En este caso se presentaron sólo cuatro instrumentos, todos pertenecientes a DUOC. Se mencionó que tres instrumentos cuentan con la preaprobación de la Subsecretaría bajo la rúbrica de evaluación aprobada previamente por este Comité.

Se someten a votación los tres instrumentos pre-aprobados, y se genera el siguiente acuerdo.

Acuerdo 04/2024: El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar los instrumentos específicos de acceso a la educación superior, adjuntos en el Anexo N°1.

El cuarto instrumento no cuenta con la pre-aprobación. Esto debido a que, se han levantado alertas sobre posibles casos de discriminación arbitraria, ya que el instrumento evalúa aspectos como la capacidad de seguir instrucciones y cumplir normas, lo que podría estar más relacionado con la psicología y personalidad de la persona.

Además, se menciona que el Comité Técnico del Subsistema de Universidades el año pasado rechazó un instrumento que apelaba a la evaluación psicológica y a la humildad emocional del estudiantado. Este rechazo fue motivado por la posibilidad de que el instrumento no cumpliera con los criterios establecidos para el Sistema de Acceso.

Se concluye solicitar mayor información a la institución.

TEMA IV: +MUJERES EN TECNOLOGÍA

Se solicitó analizar el tema del cierre de brechas de género en carreras de tecnología del subsistema TP con mayor detenimiento. Se pidió la colaboración de los integrantes de este Comité con ideas de sus propias instituciones o colegas Rectores/as. El objetivo es llegar a una sesión extraordinaria con una propuesta más robusta y con sugerencias adicionales para avanzar en este tema.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



VALENTINA ALEJANDRA PRATER TERRAZAS
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL

ANEXO 1. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

1.

Variable	Respuesta
Código Institución	111
Nombre Institución	Fundación Instituto Profesional Duoc UC
Código Correlativo	1
Carrera	TOURISM AND HOSPITALITY
Tipo instrumento	Prueba Respuesta Cerrada
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	VERIFICAR DOMINIO ELEMENTAL DEL IDIOMA INGLES. NIVEL ELEMENTAL A2, DEL MCE. EL TEST EVALUA COMPRENSION AUDITIVA Y COMPRENSION LECTORA
Criterios de evaluación del instrumento	COMUNICARSE EN FORMA ORAL Y ESCRITA A NIVEL ELEMENTAL PARA APRENDIZAJE DE LA DISCIPLINA
Primer uso del instrumento	NO
Inicio de aplicación del instrumento	2014
Tipo de postulación	
Vía de admisión	Regular
Tipo de ingreso especial	
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	NO APLICA
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	2022-10-15 00:00:00
Fecha fin del instrumento	2024-12-31 00:00:00
Modalidad de aplicación	Online
Otra modalidad de aplicación	

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL



Variable	Respuesta
Accesibilidad para la aplicación	1
Descripción de la accesibilidad	DEPENDIENDO DE LA DISCAPACIDAD SE PODRA TOMAR EL TEST PRESENCIALMENTE CONSIDERANDO LA NECESIDAD REQUERIDA
Uso de la accesibilidad	Para el acceso a la información del proceso de aplicación y para que el o la postulante responda el instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	EL TEST APLICABLE CORRESPONDE AL TEST OXFORD PLACEMEN, EXTERNO INTERNACIONAL CORRELACIONADO CON EL MARCO COMUN EUROPEO. ES ADAPTATIVO Y DINAMICO.
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	SE INDICAN INSTRUCCIONES Y RESULTADOS VIA CORREO ELECTRONICO
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	SE DESCRIBE AL POSTULANTE VIA CORREO, INDICACIONES PARA RENDIR EL TEST CON CONTRASEÑA Y NUMERO DE LICENCIA, PLAZO PARA RESPONDER, MAS UN MANUAL DE PREGUNTAS FRECUENTES E INDICACIONES TECNOLOGICAS. ALIAS DE SOPORTE E INDICACIONES POSTERIORES AL TEST
Observaciones Técnicas	Se sugiera que el/la postulante pueda acceder a la pauta de evaluación antes del momento de la evaluación, pueso esto permite transparentar el procesod e evaluación. Se solicita que especifique qué herramientas de accesibilidad se utilizarán.
Pre Aprobación	SÍ
Antecedentes Institución	

2.

Variable	Respuesta
Código Institución	111
Nombre Institución	Fundación Instituto Profesional Duoc UC
Código Correlativo	2
Carrera	ACTUACION
Tipo instrumento	Audición
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	EL INSTRUMENTO TIENE COMO FINALIDAD ADMITIR A AQUELLOS POSTULANTES QUE PRESENTEN CONDICIONES MINIMAS PARA RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS Y EXIGENCIAS CURRICULARES DE LA CARRERA DE ACTUACION
Criterios de evaluación del instrumento	EL INSTRUMENTO DE LA PRUEBA DE SELECCION PARA LA CARRERA DE ACTUACION CONTEMPLA UNA PRUEBA PRACTICA QUE INTEGRA TRES LINEAS. MOVIMIENTO, VOZ, ACTUACION. Y ADEMAS UNA ENTREVISTA QUE OBSERVA VOCACION TEATRAL. LA PRUEBA DE ADMISION ES DE CARACTER PRACTICO, TIENE UNA DURACION APROXIMADA DE CINCO (5) A OCHO (8) HORAS Y TIENE POR OBJETIVO MEDIR LA MOTIVACION DE EL/LA POSTULANTE Y EVALUAR LAS CONDICIONES MINIMAS QUE SE REQUIEREN PARA EL ESTUDIO DE LA DISCIPLINA. SE CONSIDERA CONDICION MINIMA. LA OBTENCION DE NOTA 4.0 EN EL RESULTADO DE LA PRUEBA, SEGUN PAUTA EVALUATIVA.
Primer uso del instrumento	NO
Inicio de aplicación del instrumento	2020
Tipo de postulación	
Vía de admisión	Regular
Tipo de ingreso especial	
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	NO APLICA
Vigencia del instrumento	Solo por el proceso de admisión 2025.
Fecha inicio del instrumento	2022-10-19 00:00:00
Fecha fin del instrumento	2023-01-05 00:00:00

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL



Variable	Respuesta
Modalidad de aplicación	Presencial
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	2
Descripción de la accesibilidad	NO APLICA
Uso de la accesibilidad	.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación antes de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	SE LES ENTREGAN LOS ASPECTOS A EVALUAR, PERO NO LA PAUTA EN SI NI SUS RESULTADOS EN ESTA, MAS ALLA DE LA APROBACION O NO APROBACION. LAS EVALUACIONES EN ESTA DISCIPLINA PUEDEN SER MUY PERSONALES Y DELICADAS Y SE DIFICULTA MANTENER LOS CUIDADOS CORRESPONDIENTES EN UNA CIRCUNSTANCIA EVALUATIVA COMO ESTA.
Modalidad de evaluación	Modalidad Aprueba/Reprueba
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	CORREO ELECTRONICO A CADA POSTULANTE EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO (5) DIAS HABILES DE HABER SIDO RENDIDA LA PRUEBA.
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	LAS FECHAS DE LA PRUEBA DE ADMISION SON COMUNICADAS EN EL SITIO WEB DE LA CARRERA. LOS ESTUDIANTES SE INSCRIBEN EN ESTE MISMO SITIO A TRAVES DE UN FORMULARIO QUE RECOGE DATOS PERSONALES, DONDE PODRA ELEGIR SEDE Y FECHA EN LA QUE PREFERE PRESENTARSE. RECIBIDA LA INSCRIPCION SE LE CONFIRMARA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO LA FECHA DE LA PRUEBA. SI LA FECHA ESTA COPADA SE ACORDARA NUEVA FECHA SEGUN DISPONIBILIDAD Y SE LE ENTREGARAN LAS INTRUCCIONES PARA SU PRESENTACION. ESTAS CONSISTEN EN ELEMENTOS QUE DEBEN TRAER COMO ROPA DEPORTIVA, COLACION, AGUA Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU IDENTIDAD. LOS RESULTADOS SE LE ENTREGARAN EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA PRUEBA. LA APROBACION DE LA PRUEBA CONSTITUYE UN PREREQUISITO PARA EL PROCESO DE MATRICULA ONLINE.

Variable	Respuesta
Observaciones Técnicas	<p>El instrumento, siendo una audición debe contar con herramientas de accesibilidad y tener una alternativa para personas, por ejemplo Sordas usuarias de la Lengua de Señas Chilena, que deseen ingresar a esta carrera. Asimismo, se sugiere que las/los postulantes puedan acceder a la pauta de evaluación previo a la aplicación de ésta. Se considera que una duración de 5 a 8 horas para un instrumento es demasiado extenso, lo cual podría afectar el desempeño de las y los postulantes. **La entrevista que se menciona, debe ser presentada como un instrumento aparte.</p>
Pre Aprobación	<p>SÍ, IES envía antecedentes solicitados</p>
Antecedentes Institución	<p>La Prueba de Admisión de la carrera de Actuación, consta de 4 partes que son: Entrevista, Prueba de Movimiento, Prueba de Voz y Prueba de Actuación.</p> <p>La prueba se efectúa en jornada única y la duración de toda la prueba (que comprende las 4 partes) se estima en 5 horas aproximadamente ya que se contemplan los eventuales tiempos de espera entre cada una de las 4 pruebas, un espacio para que los postulantes ensayen antes de la prueba de Actuación y también un horario de almuerzo (si es que es necesario, ya que depende del número de postulantes por prueba).</p> <p>Respecto de los postulantes que presenten alguna necesidad por temas de inclusión, Duoc UC conoce de estas necesidades una vez que los postulantes se comunican para inscribirse en la prueba de Admisión donde se les envía la información requerida para ello. Es en esa instancia donde los postulantes pueden declarar necesitar alguna adecuación en la implementación de la prueba de Admisión y, a partir de ello, en cada sede se revisa la situación particular para disponer los recursos necesarios (que se nombran en el mail). Te adjunto el mail con la información que se les hace llegar a cada postulante.</p> <p>Los documentos institucionales que describen este proceso y acciones que adjuntamos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de las etapas de la Prueba de Admisión 2. Instructivo general de la Prueba de Admisión 3. Pautas de evaluación de las 4 especialidades que contiene la prueba (Entrevista, Voz, Movimiento y Actuación). <p>Estas pautas de evaluación se dan a conocer antes de comenzar cada prueba para que los postulantes tengan claridad qué se medirá en cada especialidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Correo postulante a Actuación

3.

Variable	Respuesta
Código Institución	111
Nombre Institución	Fundación Instituto Profesional Duoc UC
Código Correlativo	3
Carrera	ILUSTRACION
Tipo instrumento	Otro
Detalle Otro	PRUEBA DE EJECUCION PRACTICA
Objetivos del instrumento	MEDIR LAS HABILIDADES TECNICAS DE DIBUJO DE LOS ESTUDIANTES DE INICIO DE LA CARRERA DE ILUSTRACION, SELECCIONANDO A QUIENES DEMUESTREN UN NIVEL DE LOGRO SUPERIOR AL 20 PORCIENTO EN LAS SIGUIENTES UNIDADES DE COMPETENCIA. 1. CONSTRUYE FIGURAS CONSIDERANDO PROPORCIONES DE OBJETOS Y ESPACIOS, EN FUNCION DE LA PERSPECTIVA, LA TRIDIMENSIONALIDAD, FUENTE DE LUZ BASICA Y TRAZO. 2. COMPONE ELEMENTOS DENTRO DE UN ESPACIO CONSIDERANDO ESTRUCTURA, VOLUMEN, ILUMINACION, PROPORCIONES Y PERSPECTIVA PARA REPRESENTAR ESPACIOS TRIDIMENSIONALES.
Criterios de evaluación del instrumento	EL INSTRUMENTO EVALUA EN UNA ESCALA DE 1 A 5, LOS NIVELES DE LOGRO DE LOS SIGUIENTES INDICADORES. 1. DEFINE LA ILUSTRACION UTILIZANDO TRAZO LIMPIO. 2. CREA LA ILUSION DE TRIDIMENSIONALIDAD EN FUNCION DEL ESPACIO DADO. 3. REPRESENTA LA ILUMINACION AL INTERIOR DE LA PIEZA GRAFICA EN FUNCION DE LA PROYECCION DE SOMBRAS. 4. DESARROLLA PERSPECTIVA DE ACUERDO A LAS REGLAS DE LA MISMA AL INTERIOR DE LA PIEZA GRAFICA. 5. DIBUJA FIGURA HUMANA EN FUNCION DEL CANON AL INTERIOR DE LA PIEZA GRAFICA. 6. CONSTRUYE LOS ELEMENTOS AL INTERIOR DE LA COMPOSICION, MANTENIENDO LAS PROPORCIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO. 7. REALIZA COMPOSICION DE LA PIEZA GRAFICA Y SUS ELEMENTOS EN FUNCION DEL USO DEL ESPACIO. 8. EJECUTA LA PIEZA GRAFICA EN FUNCION DEL OFICIO.
Primer uso del instrumento	NO
Inicio de aplicación del instrumento	2020
Tipo de postulación	
Vía de admisión	Regular y Especial
Tipo de ingreso especial	Más de una opción.
Otro ingreso especial	DE OTRA IES, EXESTUDIANTES Y TITULADOS DUOC UC
Descripción del ingreso especial	1. RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS QUE PERMITE RECONOCER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA YA SEA EN EXPERIENCIAS K3, APRENDIZAJES PREVIOS FORMALES, NO FORMALES Y/O INFORMALES. 2. ESTUDIANTES O TITULADOS DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, QUE REQUIERAN CONVALIDAR ASIGNATURAS PARA INGRESAR A DUOC UC. 3. REINCORPORACIONES O CAMBIOS DE CARRERA DE ESTUDIANTES DE DUOC UC, QUE

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL



Variable	Respuesta
	QUIEREN INGRESAR O CONTINUAR EN LA CARRERA DE ILUSTRACION. 4. POSTULANTES EXTRANJEROS
Vigencia del instrumento	Solo por el proceso de admisión 2025.
Fecha inicio del Instrumento	2021-10-16 00:00:00
Fecha fin del instrumento	2023-03-30 00:00:00
Modalidad de aplicación	Otro.
Otra modalidad de aplicación	PRUEBA EN FORMATO PRESENCIAL. SE DARA UNA OPCION REMOTA Y SINCRONICA PARA POSTULANTES DE REGIONES
Accesibilidad para la aplicación	1
Descripción de la accesibilidad	SE EVALUARA CASO A CASO Y SE DEFINIRA EL TIPO APOYO DE ACUERDO A LA NECESIDAD.
Uso de la accesibilidad	Sólo para el acceso a la información sobre el proceso de aplicación del instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	SERA ENVIADA VIA CORREO ELECTRONICO AL MAIL DECLARADO POR EL POSTULANTE EN EL PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.
Período de validez de los resultados	Más de un proceso
Información del procedimiento	ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL POSTULANTE, EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL. LA INFORMACION DISPONIBLE CONTEMPLA. 1. CARACTERISTICAS DE LA

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL



Variable	Respuesta
	EVALUACION. 2. SITUACION EVALUATIVA 3. ASPECTOS A EVALUAR 4. FECHAS 5. LINK DE INSCRIPCION
Observaciones Técnicas	Se sugiere la incorporación de ejemplos de qué herramientas de accesibilidad se consideran disponibles para el caso a caso. Asimismo, se sugiere que el/la postulante pueda tener acceso a la pauta de evaluación previo a la aplicación de éste.
Pre Aprobación	SÍ
Antecedentes Institución	